

RECTIFICACIÓN**ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS PRIVATE EQUITY X FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago, a 8 de julio de 2024, por medio del presente instrumento se rectifica un error contenido en el acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity X Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), celebrada con fecha 14 de mayo de 2024 (la “*Asamblea*”), consistente en la omisión de la tabla que detalla, según la Serie de Cuotas respectiva, la remuneración que por concepto de administración le corresponde a la Administradora en su calidad de tal.

Lo anterior, como consecuencia de la creación de la nueva serie de Cuotas dirigida a inversionistas extranjeros denominada “Serie E”.

En razón con lo señalado precedentemente, se incorpora la siguiente tabla como inciso segundo en la letra e) de la sección 6. “*Modificación del Reglamento Interno del Fondo*” del acta de la Asamblea, quedando en consecuencia ésta como sigue:

6. “MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO”

- e) *Modificar el numeral 2.1. y 2.2. del número DOS. “Remuneración de cargo del Fondo” del Título “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, en el siguiente sentido:*

<i>Serie</i>	<i>Remuneración</i>	
	<i>Fija Anual (%)</i>	<i>Variable</i>
<i>A</i>	<i>Hasta un 0,0595% (IVA incluido)</i>	<i>No aplica</i>
<i>E</i>	<i>Hasta un 0,0595% (exento de IVA)</i>	


“2.1. *La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración fija anual de hasta los porcentajes indicados precedentemente. Dicha remuneración se calculará en forma diaria, aplicando la proporción que corresponda de dicho porcentaje sobre el valor que haya tenido diariamente el patrimonio del Fondo, más el saldo de los aportes comprometidos por suscribir al mismo en el día en cuestión, a través de contratos de promesa de suscripción de cuotas*

2.2. *La remuneración por administración se pagará mensualmente, por períodos vencidos, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la remuneración se devengará diariamente.*

*Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 emitido por la Comisión, con fecha 10 de Marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha del depósito del presente Reglamento Interno corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la remuneración a que se refiere el presente numeral DOS **respecto de la Serie A**, se actualizará según la variación que experimente el IVA, de conformidad con la tabla de cálculo que se indica en el Anexo A del presente Reglamento Interno, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.*

La actualización de las remuneraciones a que se refiere el presente numeral, será informada directamente a los Aportantes del Fondo en la forma indicada en el segundo párrafo del numeral UNO del Título IX siguiente, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.”.

En todo lo demás, los términos del acta referida se mantienen plenamente vigentes.

DocuSigned by:

17FA1F3E191F4F7...
Raimundo Valdés Peñañiel
Presidente

DocuSigned by:
Eduardo Aldunce
4AAECFF1AA647E...
Eduardo Aldunce Pacheco
Secretario

DocuSigned by:

BFEA6DB090C644E...
Erwin Merino Seguel
pp. Compañía de Seguros Confuturo S.A.
pp. Penta Vida Compañía Seguros de Vida S.A.

DocuSigned by:
Franco Ahumada Jorquera
F5511081D4CA450...
Franco Ahumada Jorquera
pp. A.F.P. Capital S.A.

DocuSigned by:
Shai Mordoh Reisz
945B7E2306CE464...
Shai Mordoh Reisz
pp. A.F.P. Cuprum S.A.

DocuSigned by:
Maysa Delgado Tornero
0184DCB9A8014DB...
Maysa Delgado Tornero
pp. A.F.P. Planvital S.A.